

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 618

RETIRO, 01 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO;

1° La anuencia del Jefe Directo, estampada en la solicitud de permiso del Juez Titular:

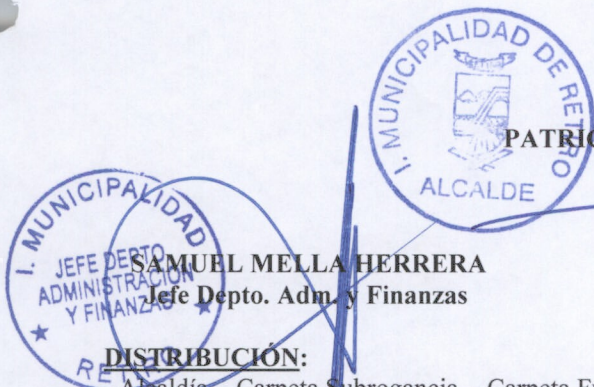
DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 02 de Marzo de 2011, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites Judiciales en la ciudad de Talca, al funcionario municipal Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

Retiro, según terna vigente.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpeta Subrogancia, - Carpeta Funcionario, - Interesado, - Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
PCC/SMH/GBT/jii



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal